

Días del mes de Junio de mil setecientos treinta y ocho años  
Se juntaron a once los C. Lorca Justicia y R. de ella  
Para tratar cosas tocantes al Servicio de Su Mag. bien y  
utilidad desta Republica es asauer el C. D. Joseph de Castro  
Valcarrnel Correo y Capitan a Guerra de Sta. Lu. y los C. D.  
Pedro Joseph Lina y Mula, D. Diego Ruiz Matheos, D. Leon  
Joseph Fernandez Ossorio, D. Mathes Perez de Tudela, D. An  
tonio Molina, D. Juan Joseph Muso Linares, D. Nicolas Cho  
rro,

Carta del Ex. C.  
Marques de Cañiz

Este Ayuntamiento se avisto una carta escrita desta Ciu.  
del Ex. C. Marques de Cañiz Capitan General deste  
Reino y el de Valencia en Res. puesta de la que se le escribió  
en que le paxixi pa no poder complazer a esta Ciu. en la de  
manda que lea pro puesto Sobre Exonerarla en todo o en par  
te del quartel asignado a los dos esquadrones de Caravine  
ros Re. Me. pero deno haverle desado arbitrio las ordenes  
con que se halla de la Corte por prevenirle Separando  
de Murcia y sus Lercanias la Baigada de los Ex. pa  
sados Caravineiros les á loze en los Pueblos que con mas  
comodidad puedan comunicarse y estar mas y me  
diatos unos á otros sus quatro esquadrones por lo que  
se avisto paxixi a do poner dos en esta Ciu. uno en totana  
y el otro en Alhama para que hallandose a distancia to  
dos deseos heguas tenga cumplido efecto lo que de  
Su Mag. a quien lo paxixi pado: Por lo que mira  
a la falta de Pasa. que esta Ciu. Representa lo consi. de ra  
asi, pero tambien contempla su xede lo mismo en todo  
este País, y para que no se Experimente la tropa que de  
esta Ciu. formar su curso con Justificad. al Correo  
de Murcia Subdelegado de á quel Intendente para

